



Espacio reservado para referencias
calificaciones informáticas, etc...

Registro de entrada

Registro de salida

CONTRATO DE TRABAJO DE DURACIÓN DETERMINADA

☐ TIEMPO COMPLETO

CÓDIGO DE CONTRATO

- ☐ Obra o servicio Determinado
☐ Eventual por circunstancias de la producción
☐ Interinidad

401
402
410

☒ TIEMPO PARCIAL

- ☒ Obra o servicio Determinado
☐ Eventual por circunstancias de la producción
☐ Interinidad
☐ Situación de jubilación parcial

501
502
510
540

DATOS DE LA EMPRESA

CIF/NIF/NIE G81436099

D./DÑA
IÑAKI

NIF/NIE

EN CONCEPTO DE (1)
DIRECTOR RECURSO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA
FUNDACION ADSIS - VALLADOLID

DOMICILIO SOCIAL
CL MIRABEL 9

PAÍS
724 - España

MUNICIPIO
47186 - VALLADOLID

C. POSTAL
47003

DATOS DE LA CUENTA DE COTIZACIÓN

RÉGIMEN 0111 Cód. PROV. 47 NÚMERO / DÍG. CONTROL 101840784

ACTIVIDAD ECONÓMICA
SERVICIOS SOCIA

DATOS DEL CENTRO DE TRABAJO

PAÍS
724 - España

MUNICIPIO
47186 - VALLADOLID

DATOS DEL/DE LA TRABAJADOR/A

D./DÑA
SILVIA

NIF/NIE

FECHA DE NACIMIENTO

Nº AFILIACIÓN A I A S S

NIVEL FORMATIVO
DPL. EMPRESARIALES

NACIONALIDAD
724 - ESPAÑA

MUNICIPIO DEL DOMICILIO
VALLADOLID - 47186

PAÍS DOMICILIO
ESPAÑA - 724

Con la asistencia legal, en su caso, de D./Dña con NIF/NIE , en calidad de (2) .

DECLARAN

Que reúnen los requisitos exigidos para la celebración del presente contrato y, en consecuencia, acuerdan formalizarlo con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: La persona contratada prestará sus servicios como (3) **ADMINISTRATIVO** incluido en el grupo profesional/categoría/nivel (4) **Oficial 3º ADMINISTRATIVO** de acuerdo con el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa.

SEGUNDA: La jornada de trabajo será (5):

- ☐ A tiempo completo: la jornada de trabajo será de horas semanales prestadas de a con los descansos que establece la Ley.
☒ A tiempo parcial: La jornada de trabajo ordinaria será de 30 horas ☐ al día ☒ a la semana ☐ al mes ☐ al año, siendo esta jornada inferior a (6):
☐ La de un trabajador a tiempo completo comparable.
☐ La jornada a tiempo completo prevista en el Convenio Colectivo de aplicación.
☒ La jornada máxima legal.

La distribución del tiempo de trabajo será de DE LUNES A VIERNES DE 8:30 H. A 14:30 HORAS.

TERCERA: La duración del presente contrato se extenderá desde 01/09/2004 hasta FIN DE OBRA. Se establece un periodo de prueba de (7) SEGÚN CONVENIO. En caso de que el convenio colectivo permita una duración mayor a la establecida legalmente, señalalo con una X: ☐

CUARTA: El/la trabajador/a percibirá una retribución total de // 732,39 // euros brutos (8) mensuales que se distribuyen en los siguientes conceptos salariales (9) **SALARIO BASE Y PRORRATA PAGAS EXTRAS.**

En el supuesto del contrato para sustituir a trabajadores en formación por trabajadores beneficiarios de prestaciones por desempleo, el trabajador desempleado contratado percibirá la prestación contributiva o el subsidio por desempleo a que tenga derecho por el 50 % de la cuantía durante la vigencia del contrato, con el límite máximo del doble del periodo pendiente de la prestación o del subsidio. El empresario durante el periodo de percepción de la prestación o subsidio que se compatibiliza, deberá abonar al trabajador la diferencia entre la cuantía de la prestación o subsidio por